



ESCRITO ENVIADO POR D. PEDRO REGALÓN MONTORO, VOCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA SU INSERCIÓN EN EL BOLETÍN.

El pasado día 17 de julio, nos personamos D. Manuel García, D. José Luís Barbero, D. Francisco Cruz y yo, en la sede de la Asociación. Lo hicimos siguiendo la costumbre que hemos emprendido desde hace unos años, o sea, realizar una vez al año, al menos, una visita a la sede. Los motivos más cercanos de este año eran, por un lado, acompañar a nuestro Presidente, D. Francisco Lasheras, durante unas horas, después de producirse lo que muchos de nosotros consideramos una injusticia, y es el no haber sido renovado como Titular del Juzgado de Paz de Camas, después de su gran labor al frente de dicho Juzgado.

Por otro lado aprovechar para, una vez clasificada la biblioteca de la sede, devolver el último conjunto de libros que quedaban por enviar y colocar, colocación que llevamos a cabo aquel mismo día.

El día 18 de agosto, D. José Luís Barbero y yo como Vocal por la Provincia de Córdoba, hicimos una visita a Valsequillo. Una vez allí se nos unieron la Titular y el Secretario del Juzgado de Paz de Los Blázquez. Nos recibieron y nos enseñaron la población y así mismo nos presentaron al Sr. Alcalde de la localidad, D. Pedro Antonio Barbero Arévalo, y al titular del Juzgado de Paz D. Valeriano Romero. Desde estas páginas queremos agradecer, sincera y profundamente, la atención que nos prestaron. En la visita tuvimos la oportunidad de recorrer algunas instituciones y edificios, como fueron el mismo Juzgado de Paz, el Ayuntamiento, la Iglesia, el centro de mayores (estamos hablando de un municipio de 425 habitantes, de los que la mitad pertenecen a dicho centro, un centro, por cierto, de enormes dimensiones) y los nuevos alojamientos rurales. Estos alojamientos los recomendamos a todas las personas amantes de este tipo de turismo, el rural. Estamos hablando de apartamentos de uno, dos y tres dormitorios, realizados por el Ayuntamiento en lo que fue la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Puesto que La Granjuela está situada tan solo cuatro kilómetros de Valsequillo, aprovechamos para acercarnos a saludar a las personas que integran el Juzgado de dicho municipio, e intercambiar opiniones sobre la aplicación que venimos utilizando en el Juzgado de Paz y el famoso curso último de Registro Civil.

Estamos planteando para este trimestre realizar una visita al Juzgado de Paz de Conquista y al de Cardaña.

Nota.- Después de Sevilla, la Provincia de Córdoba es la que aporta mayor número de socios. Esta labor incesante del grupo cordobés debiera ser ejemplo para otras vocalías, algunas adormecidas, que si bien en principios entran con ilusión y ganas de trabajar, decaen

sin conocerse el motivo del por qué. La explicación pudiera ser que las vocalías debieran constituirse por equipos y no por personas. En Córdoba un grupo de cuatro personas han conseguido aumentar significativamente los afiliados, por lo que pudiera ser esta una línea que se trasladara a otras provincias al objeto de comprobar sus resultados.

-----0000000000000000-----

REUNION DEL COMITÉ PERMANENTE EN LA LOCALIDAD DE EL CARPIO (Córdoba)

Por los motivos que se expusieron en la convocatoria, el Comité Permanente se reunió el pasado día 13 de septiembre al objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- Incertidumbre de la solicitud de Audiencia a la Consejería.
- 2.- Asunto gripe A.
- 3.- Descontento de los Secretarios idóneos.
- 4.- Solicitud de audiencia al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.
- 5.- Invitación al Foro Europeo de Justicia de Paz.
- 6.- Apoyo de la Accesoría Judicial a la Juez de Cuevas del Campo.

Siendo las doce y treinta del día 12 de septiembre de 2009, se reúne el Comité Permanente con los miembros que se relacionan:

D. Francisco Lasheras Domínguez, D. Juan Manuel Carmona, D. Francisco Cruz Amor, D. Antonio Hormigo Payo, D. José Luís Barbero Daza y D. Pedro Regalón Montoro.

Primer punto: El socio D. José Luís Barbero ha puesto en funcionamiento el tema de la lotería de navidad de este año. D. Francisco Cruz comenta que se compromete a vender lo que pueda, pero a la vez solicita que el encargado de la lotería también cumpla los plazos de liquidación previstos. Se ha realizado un Reglamento del funcionamiento de la lotería que se va a insertar en el próximo boletín. D. José Luís manifiesta que está de acuerdo con el comentario de Paco Cruz y que se reservan 60 billetes, 12.000 €, y que los socios tienen que liquidar antes del día 12 de diciembre, para que el encargado a su vez presente la liquidación ante la Asociación. El día 17 tiene que liquidar el encargado.

El Presidente manifiesta que se había solicitado entrevista con la nueva Consejera y esta no había contestado. En la última Asamblea celebrada en Los Villares (Jaén), José Luís propuso que si antes del 30 de septiembre no contestaba, se enviara un escrito al Defensor del Pueblo Andaluz.

Que todo esto queda en suspenso, ya que posterior a la convocatoria y por teléfono, nos ha citado el Gabinete de la Consejera al objeto de reunirnos con ella el próximo día 15 de septiembre, a las 18:15 horas, por lo que se intentó aplazar la reunión del Comité Permanente, aplazamiento que fue imposible.

Igualmente señala la salida de un foro que nace con los cursos de Inforeg. Se comenta el único problema de lo que se trata en dicho foro y que en parte es concordante con una de nuestras reivindicaciones. Dicho foro lo capitanean dos ex socios a los cuales hubo que dar de bajas por no pagar la cuota tres años seguido. Esto no quita que su única reivindicación, (que lo ha sido y es nuestra desde el año 1997) gire sobre la inseguridad de los Secretarios denominados idóneos y que en la titularidad de D^a María José López González parecía que quedaría solucionado, por lo que se acuerda expresamente tratar como asunto principal con D^a Begoña Álvarez Civantos, ya que la Asociación quiere una contestación en un sentido u otro sobre la Bolsa de Interinos de la Consejería de Justicia, estando incluso dispuesta a apoyar al Foro en aquel caso de no recibir una contestación de la Consejería.

Se acuerda llevar los siguientes puntos:

1.- Retomar sobre todo, el asunto de la bolsa de trabajo de los Secretarios Idóneos,

2.- Motivación para las personas que hacen el curso Inforeg que no son funcionarios lo lleven a efectos.

3.- Sustitución en caso de baja por gripe A, de los Secretarios idóneos, ya que solo está previsto los funcionarios.

4.- Que no estamos de acuerdo que hayan sido 300 los que han recibido el curso de formación este año. Si valoramos muy positivamente el material que se nos ha proporcionado en el curso y el lugar escogido para el almuerzo.

5.- Se había solicitado reunión con el Presidente de la Junta. No tienen fecha hasta antes de septiembre, pero nos incluyen en la agenda con este fin. (Parece que esa valoración positiva que se hace cada vez que se habla de la Justicia de Paz se está considerando de manera tangible por el nuevo ejecutivo), por lo que estamos a la espera de concretar dicho encuentro.

6^a. - ¡Incomprensible! Una Juez de Paz se encontraba en el estrado llevando un Acto de Conciliación. Al pasar por la puerta el Alcalde y ver varias personas dentro del Juzgado, a este hombre no se le ocurre otra cosa que intervenir en la Conciliación pese a la advertencia de la Juez que le señala que él no tiene nada que ver en este órgano. Menospreciando a la titular del Juzgado en el sentido de que no sabía conciliar y así se lo dijo y dio fe la Secretaria, se lleva a todos a la calle y allí celebra este hombre la conciliación. Al parecer dicho alcalde tenía de mandato dos años de los cuatros que dura la legislatura ya que gobernaba con un acuerdo de intercambiar la alcaldía con otra fuerza política a los dos años. (¿Surrealismo?)

La Juez de Paz no hizo otra cosa que lo que tenía que hacer: denunciar a dicho sujeto en el Juzgado cabecera de Partido. (Baza)

El Comité Permanente acuerda prestarle todo el apoyo legal que merece el caso.

6^o. - Se acuerda instar a la Vocal de Almería D^a Joaquina Minaya, retome y coordine el acto de nombrar Socio de Honor a D. José Mira Carrasco, Juez de Paz de la localidad de Albox, y en aquel caso que el Ayuntamiento de dicha localidad esté preparando un Acto de homenaje al Sr. Juez, adherirnos al mismo.

7^o. - Instauración del Día Europeo de la Justicia. Lo organiza una Asociación de Jueces de Paz de Europa, la cual solicita nuestra participación. Se acuerda apoyar y colaborar con esa organización.

Siendo las 14:20 horas, se da por terminada la reunión.

-----00000000000000000000-----

D^a. BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS Y D. PEDRO IZQUIERDO MARTÍN, CONSEJERA Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE, RECIBEN LA REPRESENTACIÓN DE LA JUSTICIA DE PAZ

Sevilla a quince de septiembre de dos mil nueve.

Siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos se constituyen los miembros del Comité Permanente de la Asociación D. Francisco Lasheras Domínguez, Presidente, D. Vicente Miguel Bermejo Sánchez, Secretario, D. Antonio Payo Hormigo, Vocal por Cádiz, D. Juan Manuel Carmona Pérez, Vocal por Sevilla y D. José Luis Barbero Daza, Vicepresidente 1^o, en la sede de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía donde son recibidos por la Consejera, Excma. Sra. D^a. Begoña Álvarez Civantos acompañada del Secretario General para la Justicia D. Pedro Izquierdo Martín.

El objetivo de la reunión, dado que la Consejera es nueva en su cargo pero no en la Consejería ya que fue Delegada de Justicia en la provincia de Granada, es por un lado darle a conocer la existencia de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz para ser considerados interlocutores válidos en materia de Justicia de Paz y por otro hacerle llegar las reivindicaciones, peticiones y reflexiones relativas a la misma.



Comienza el Presidente Sr. Lasheras haciendo un recorrido por el devenir de la Asociación, sus objetivos y logros de los últimos años.

A continuación y en charla distendida se le transmiten los siguientes temas:

1.- Inclusión de los Secretarios Idóneos en la Bolsa de Interinos de Justicia tal y como estaba en la Orden de 24 de abril de 2000.

Se hace saber a la Consejera que equipos anteriores de la Consejería habían dado largas y excusas varias, para no volver a introducir el punto cuarto que

existía anteriormente y que quedó fuera en la Orden de 15 de febrero de 2006 sobre la Bolsa de Interinos. El Presidente supone que se asustaron al pensar que se trataba de un gran colectivo que podían ocupar la totalidad de las plazas de dicha Bolsa, cuando en realidad en el peor de los casos no superaría el número de 110 personas.

La Consejera trata de explicarnos que la política de la Junta de Andalucía es que poco a poco vayan desapareciendo las "bolsas de interinos" y para ello han firmado un Convenio con el S.A.E. y que se comprometía a estudiar el tema para que los Secretarios Idóneos pudieran acceder al mismo con la valorización de su experiencia en órganos jurisdiccionales de Paz y conocimientos sobre Registro Civil, pero que a su vez veía muy difícil e incluso contraproducente el hacer nada para modificar una Orden que precisaría de un amplio consenso con los Sindicatos, considerando que no están en el mejor momento para ello. El Sr. Presidente hace la indicación a la Consejera que el legislador en este asunto es ella misma.

2.- Quejas materializadas en el foro juzgadosdepaz.foroactivo.com

Se hacen llegar a la Consejería copia de las quejas que varios Secretarios Idóneos han planteado por no recibir contraprestación alguna después de haber realizado el curso de capacitación en el nuevo programa de gestión del Registro Civil "Inforeg" y como indican en dicho foro "están dispuestos a todo".

Se abre aquí un amplio debate sobre la situación actual de los Secretarios Idóneos de los Juzgados de Paz, faltos de una reglamentación que indique sus derechos y deberes y como actualmente prácticamente no tiene prestación alguna ni posibilidad de acreditar los años de servicios ante ningún organismo, y únicamente cuentan con la indemnización.

La Consejera deja claro eso sí, que no tolerará presiones de nadie indicando que no las tolerará por cuando "no se van a cansar de hablar nunca con los colectivos afectados siendo su voluntad la de total diálogo".

Nos invita en varias ocasiones a que le transmitamos por escrito nuestras quejas y las soluciones que nosotros daríamos a los problemas existentes.

Igualmente nos agradece nuestra visita indicando que es una de las primeras que concede después de haberse dado un plazo de tres meses para poner en orden la Consejería y al propio tiempo nos pide que nos impliquemos en ayudarlos a mejorar la justicia de paz, indicando la Consejera que es precisamente el primer escalón de la justicia y uno de los primeros que ella quiere acometer.

Se trata por último del tema de la formación y le participamos nuestro malestar por el tipo de cursos de un día que se vienen realizando desde hace varios años, con prácticamente la misma temática y mismos ponentes, y al tiempo le pedimos una mayor implicación en dicha formación que entendemos debe hacer el I.A.A.P. como ya se hizo en años anteriores con relativo éxito. Por el Sr. Presidente se hace la indicación que los cursos debieran ampliarse y llevar a efectos al menos dos al año, pues aquellos jueces que son elegidos por

los Ayuntamiento recién celebrado el curso, tienen que estar casi unos años sin adquirir conocimientos.

La Consejera se compromete a tratar este tema con el I.A.A.P. y prácticamente nos anuncia que accederán a ello.

Y sin otros temas que tratar y emplazándonos para visitas anteriores que nos recalca se producirán, se termina la reunión siendo las veinte horas y diez minutos.

COMUNICACION DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA EN SU PAGINA WEB CON RELACIÓN A NUESTRA ENTREVISTA.

La Junta analiza el "primer escalón de la Justicia" con la Asociación Democrática de Juzgados de Paz

La consejera apuesta por iniciar un trabajo conjunto de mejora en las localidades que carecen de órganos de Primera Instancia e Instrucción
Andalucía, 15 de septiembre de 2009

La consejera de Justicia y Administración Pública, Begoña Álvarez, ha apostado por iniciar un trabajo conjunto con la Asociación Democrática de Juzgados de Paz para abordar la situación de este "primer escalón de la Justicia", desde donde se realiza una importante labor de apoyo a la Administración en la resolución de conflictos en aquellas localidades que carecen de juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Álvarez ha mantenido un encuentro informativo con varios miembros de la junta directiva de dicha asociación, encabezada por su presidente, Francisco Lasheras, con quienes ha compartido las distintas actuaciones desarrolladas por la Junta. La consejera se ha mostrado "especialmente sensible" con la considerada como la Justicia más cercana al ciudadano y ha recordado que la Consejería mantiene una línea de ayudas para la mejora de las infraestructuras y el equipamiento, y continúa trabajando para mejorar el nivel de informatización y tecnológico en estos órganos. La Junta viene colaborando con los ayuntamientos andaluces, especialmente los más pequeños, para optimizar el lugar de trabajo de los profesionales y la prestación de este servicio judicial de Paz, aunque no sea una competencia que resida directamente en la Administración autonómica. La consejera y la Asociación Democrática de Juzgados de Paz también pretenden impulsar conjuntamente una formación a medida para los profesionales que realizan su labor en dichos juzgados.

Nota. En estos momentos que en el Parlamento Nacional se está debatiendo sobre la Reglamentación que debiera encuadrar el ejercicio de la prostitución al objeto de su protección social y laboral, el colectivo de Secretarios denominados idóneos se encuentra en una situación igual o parecida a la de estas personas en cuanto a su protección; sin contrato, sin seguridad social, sin protección alguna sobre enfermedad o accidente, sin vacaciones y con una remuneración tributaria que en el mejor de los casos no llega a 250 euros al mes y lo que es peor, sin un parlamentario que se preocupe por esta situación pese a conocer la situación.

Aquí debemos hacer algo de historia sobre la situación de estas personas, porque como se dice en Derecho, "lo que no está escrito en los Autos no está".

Sería la Consejera Herminos y su equipo de Gobierno los que comprendiendo ambas cosas, la situación de estas personas y la abnegación y el trabajo que desarrollaban en los Juzgados de Paz, posibilitaran en la Orden de la Bolsa de Interinos del año 2000 la inclusión de estas personas una vez que hubieran cesado por llegar la población a 7000 vecinos. Con el proyecto de la Orden bursátil de interinidad del año 2006 y bajo la titularidad del Sr. Toscano, este artículo fue abolido por desconocimiento, para una vez comprobado su error, intentar restaurar el artículo 4º del mismo, oponiéndose a ello en esos momentos los Sindicatos, según manifestaron. Con la Consejera María José López y su equipo de RR.HH. se restauraron de nuevo las conversaciones tendente a solucionar esta situación y restituir el art. 4 en la Bolsa, restitución que no se cumplimentó por ser sustituida la Consejera por otra titular, esta vez la Sra. Naranjo, que en opinión de nuestra Asociación, fue nefasta para la Justicia de Paz. Todos hemos conocidos el resultado de "tirar" de la Bolsa del SAE para sustituir el personal en los Juzgados, y no digamos en aquellos órganos que tenían Registro Civil. Muchos de nosotros hemos padecido estas sustituciones de personal que si bien tenían la titulación exigida, le faltaba el conocimiento de la función que debían desarrollar.

Cada vez que se habla de los Juzgados de Paz, generalmente se habla de los juzgados donde desempeña las funciones un Secretario idóneo ya que el número de estos órganos jurisdiccionales es tres veces superior al de los Juzgados de Paz servidos por funcionarios.

Valga el ejemplo ilustrativo que se le expuso a Dª Begoña: Un juzgado de paz en una población cercana a los 7.000 habitantes (p.e. Valencina, Espartina, Manilva, S.Juan del Puerto, Bollulos Mitación, etc,etc)y por consiguiente el Secretario era una persona idónea, costándole a la Administración Autonómica en el mayor de los casos, 3000 euros al año y además no se ponía enfermo ni había que sustituirlo en vacaciones porque no tenía ni tiene derecho, pese a trabajar en él.

*Una vez que la población alcanzaba los 7000 vecinos, estas personas eran sustituidas por dos funcionarios, o sea, lo que realizaban una sola, ahora lo llevan a cabo dos, con un costo a la Administración de 49000 euros anuales, y si le sumamos los gastos del Servicios de Notificaciones -que anteriormente no eran necesarios puesto que lo hacían personalmente- a la Administración le cuesta **más de 15 veces**.*

Creemos que no hacen faltas comentarios, sólo reflexiones, porque este descontento que está exteriorizándose ante la falta de horizonte y la promesa incumplida de la Administración en cuanto a restituir la posibilidad de acceder a la Bolsa de Interinos, puede acabar en una falta de motivación que al final sea el usuario quien la pague. Su solución bien merece ser estudiada por TODOS los que estamos involucrados de una forma u otra en la Administración de Justicia, sin olvidar que el que tiene la última potestad de solucionarlo es el legislador.

Termino señalando que en la última memoria anual publicada por el Defensor del Pueblo Andaluz, no hay queja alguna sobre la justicia de Paz.

----oooooOOOOOooooo-----

FORO juzgadosdepaz.foroactivo.com

La dirección del foro que señalamos se corresponde con el que ha sido montado por un ex socio al que tuvimos que dar de baja por sus constantes impagos de la cuota de asociado. La señalamos para que aquellos que deseen conocer lo que se habla en dicho foro, pudiendo llevar a efectos incluso su participación.

Este es uno de los argumentos que se expone en dicho foro:

Bueno Saludos y ya conocéis mi postura: aunque un poco indignada, LO QUE HAGA FALTA CON TAL DE QUE NOS RECONOZCAN DERECHOS MINIMOS. ¡Animo Juan Mariano, al menos que por nosotros no quede!

Totalmente de acuerdo con vosotros , necesitamos movernos nosotros, porque al final del camino a los que más le importa regular nuestra situación es los secretarios idóneos. Yo creo que sería una buena iniciativa la de no utilizar el Inforeg , hasta que no se reconozcan nuestros derechos. Porque obligaciones tenemos muchas , (y ahora mas) pero derechos más bien pocos.

Dentro de los secretarios idóneos hay dos categorías bien diferenciadas:

-El que ejerce como personal laboral de los ayuntamientos que para ellos es una obligación mas dentro de su tarea diaria.

-O los que solo nos encargamos del Juzgado.

Los primeros tienen cubiertos sus derechos.... ¿Pero y el Juzgado de Paz está totalmente atendido? Lo más razonable sería tener personal preparado con cursos, charlas que se ocupara de varios Juzgados y que se le reconociera todos sus derechos.

A parte de eso, deberíamos movilizarnos y presionar para que ningún secretario Idóneo utilice el Inforeg hasta que nos regularicen nuestra situación.

REGLAMENTO DE VENTA DE LOTERIA DE NAVIDAD

PREAMBULO

La venta de lotería de Navidad, supone para nuestra Asociación un desahogo económico que hace realidad la movilidad de sus dirigentes, necesaria e inexcusable de cara al buen funcionamiento de cualquier organización, y ayuda al funcionamiento ordinario de la misma.

Con el fin de que cada año se haga realidad esta posibilidad de obtener ingresos, que duda cabe que nada sería posible sin la colaboración de nuestros asociados que sin otro interés que no sea el buen funcionamiento de nuestra Asociación, voluntariamente venden esta Lotería y se comprometen a cumplir, sin mayor esfuerzo, este Reglamento:

1.- A través de nuestro boletín y con el tiempo suficiente, se conocerá el número de participación. Cada socio interesado en colaborar, solicitará al socio

distribuidor la cantidad de participaciones que desea vender.

2.- Una vez recibidas estas participaciones, se comunicará al socio distribuidor a los teléfonos que previamente se indicará en la circular, que junto con las participaciones solicitadas, cada uno recibirá todas las indicaciones que deberá seguir y número de cuenta y entidad bancaria donde deberá ser ingresado el importe de las participaciones vendidas.

3.- Es imprescindible que las participaciones vendidas sean liquidadas como fecha tope, el 12 de diciembre de cada año, debiéndose hacer el ingreso de su importe hasta ese día. Igualmente se devolverán las participaciones que no se hayan podido vender.

4.- Una vez realizado el ingreso correspondiente, se comunicará al socio distribuidor y se le remitirá el justificante de ingreso, junto con las participaciones no vendidas si hubiere, remitiéndose vía fax, copia de los mismos a la sede de la Asociación.

5.- En el caso de salir premiado el número jugado, el importe agraciado se abonará en la entidad colaboradora. Si en alguna población no hubiera sucursal de esta entidad, se realizaría una transferencia al socio colaborador en la cuenta que él indique. Una vez cumplido el plazo de tres meses en que caducan los pagos, se llevará a cabo la correspondiente liquidación a la Asociación.

6.- Se canalizarán a través de una cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz y mancomunada con firma de Presidente, Tesorero y responsable de la actividad, con firma al menos de dos de ellos, en las materias de depósitos, ingresos y gastos que la actividad de venta de Loterías genere.

Este reglamento fue aprobado por el Comité Permanente de la Asociación, en reunión celebrada en Los Villares (Jaén) el día 7 de febrero de 2009.

-----oooooOooooOoooo-----

En el anterior Boletín se hacía referencia a la no reelección de nuestro Presidente ante la Sentencia emitida en un juicio de Faltas donde una de las partes era el Sr. Alcalde y la sentencia dictada por el Juez de Paz era contraria a sus intereses.

El abogado del Sr. Alcalde, (hay que recordar que eligieron a su esposa para Juez de Paz), recurrió la Sentencia. El Fundamento del Recurso desestimándola ha sido el siguiente:

El Juez ha efectuado una valoración racional de las pruebas que ha reflejado en el relato de los hechos probados y la sentencia se encuentra suficientemente motivada. La interpretación que el juzgador hace de tales hechos es perfectamente admisible a la luz de la jurisprudencia sobre el delito de injurias del art. 208 del Código penal y la correlativa falta del art. 620 del C. Penal. Por todo ello el recurso ha de ser desestimado. Fallo: Desestimo el recurso de apelación interpuesto por los denunciados (aquí el nombre del alcalde y tres mas) contra la sentencia dictada por el Juez de Paz de Camas el 17/4/2009 en el juicio de faltas 11/09.....